Diligencia.- La extiendo yo, la Secretaria Accital de la Corporación, para hacer constar que ese documento que conforma el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Santa Cruz de La Palma, fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2018. Santa Cruz de La Palma a 29 de noviembre de 2018

42022738J URSINA GONZALEZ DE ARA (R: P3803700H)

Firmado digitalmente por: 42022738J URSINA GONZALEZ DE ARA (R: P3803700H)
ND: CN = 42022738J URSINA GONZALEZ DE ARA (R: P3803700H) C = ES O = AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
Fecha: 2018.11.30 12:47:00 Z

N

ÁMBITOS

- CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO Según Decreto 942/75, Ámbito del PEP
- ÁMBITO SUJETO A CONDICIONES PARTICULARES CP
- PROYECTO DE MEJORA DE LA AVENIDA MARÍTIMA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
- P APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO
- ELEMENTOS CATALOGADOS

RECINTOS DE REFERENCIA PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN

OP (Ch) OPERACIONES PUNTUALES

OP-1 (Ch) .- Rehabilitación del Castillo de Santa Catalina. Museo de la Ciudad.

OP-2 (Ch) .- Rehabilitación e intervenciones en callejones y plazuelas. Recualificación de espacios urbanos de transición y pequeña escala.

OP-3 (Ch) .- Biblioteca Pública Municipal en edificio anexo a "La Cosmológica"

OP-4 (Ch) .- Rehabilitación de las Casas Consistoriales.

OP-5 (Ch) .- Acondicionamiento de la Calle Real - Callejón de Reyes.

OP-6 (Ch) .- Reconversión del antiguo Parador como Dotación de uso de Equipamientos (Otros Servicios Públicos - Administración Pública).

OP-7 (Ch) .- Reordenación Manzana Castillo - Subdelegación Insular - Autoridad Portuaria en nuevo edificio administrativo y zona verde con aparcamiento subterráneo.

AU (Ch) ACTUACIONES URBANÍSTICAS DE EJECUCIÓN DIRECTA

AU-1 (Ch) .- Calle Virgen de la Luz.

AU-2 (Ch) .- Plaza - Mirador en calle Virgen de La Luz.

AU-3 (Ch) .- Parque y Jardines El Castillete. Reordenación del entorno.

Ai (Ch) ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN URBANA

AI-1 (Ch) .- Plaza y aparcamiento público en calle Álamo.

AI-2 (Ch) .- Tratamiento de calles en el entorno de la Plaza de La Alameda.

DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO

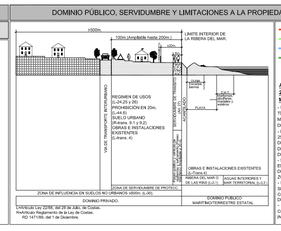

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988.

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL TÍTULO III DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO. EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PLANTEEN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.
- LOS USOS EN LAS ZONAS DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, DEBIENDO CONTAR LOS USOS PERMITIDOS EN ESTA ZONA, CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN LOS ARTS. 47.1 Y 48 DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.
- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 30 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.
- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE, SE REGULARÁN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS, DESARROLLADA POR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DECIMOTERCERA, DÉCIMOCUARTA Y DÉCIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.
- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.6 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014 .

Localización La Palma

Fecha Base Cartográfica 2001

GRAFCAN

Escala gráfica: 0 20 40 80 160

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

ADAPTACIÓN AL PIOLP

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

(Correcciones de observaciones de Ponencia Técnica de COTMAC de 26 mayo 2014)

PLANO DE ORDENACIÓN
PROGRAMA DE ACTUACIÓN

ESCALA 1:2.000

gesplan

CARO & MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.

GOBIERNO DE CANARIAS

O-10

Julio 2018